



STESV
202433600855691

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 02 de 2024

Señor (a)
ANÓNIMO
Peticionario
@andresdks
Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato IDU-1737-2021. "CONSTRUCCION PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA CALLE 153 POR AUTONORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.". Respuesta a su Derecho de Petición con radicado IDU 202418501043862 de 12 de junio de 2024.

Respetado(a) Ciudadano(a),

En atención a su requerimiento, interpuesto a través de la red social "X" y allegado a este Instituto mediante radicado IDU de la referencia, donde se señala respectivamente: "... Alcalde por favor en la obra de la Calle 153 hay un problema con el campamento de obra, pues el adoquin donde estan ubicado va a quedar al final la obra y eso va a quedar como un parche arquitectónico horrible, esta zona debería quedar como verde. Por favor el Idu debe revisar..." , en el marco de las funciones y competencias de la Dirección Técnica de Construcciones, se da respuesta en los siguientes términos:

De manera atenta informamos que se remitió el requerimiento a la empresa interventora CONSORCIO INTERDISEÑOS PUENTE CALLE 153, responsable del contrato de interventoría 1762-2021, quien emitió respuesta mediante comunicado PTE153_02-3083-24 con radicado IDU 202452601119432 de 25 de junio de 2024 (se adjunta copia), en los siguientes términos:

"...Esta Interventoría se permite emitir la siguiente respuesta:

Actualmente donde se encuentran ubicados los campamentos del contratista que ejecuta el contrato 1737-2021 cuyo objeto es la construcción del Puente Vehicular de la calle 153 con autopista norte, tanto en el costado oriental como en el costado occidental del puente vehicular, se tiene proyectada la construcción de los aroches y las orejas de acceso al puente vehicular además de zonas verdes, por lo tanto no se tiene proyectado instalar adoquín en esta zona, como se puede evidenciar en las siguientes imágenes:

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15





STESV
202433600855691

Información Pública
 Al responder cite este número

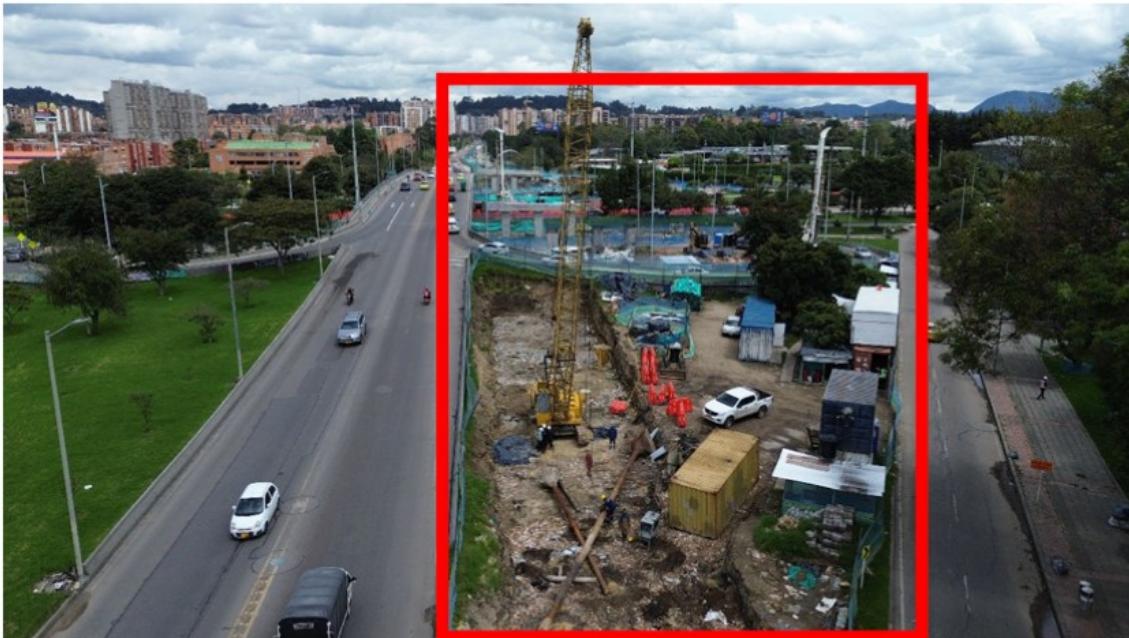


Foto 1. Estado actual campamento de obra costado oriental. Construcción de oreja de acceso al puente



Foto 2. Estado actual campamento de obra costado occidental. Construcción de oreja de acceso al puente

2

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202433600855691

Información Pública
 Al responder cite este número

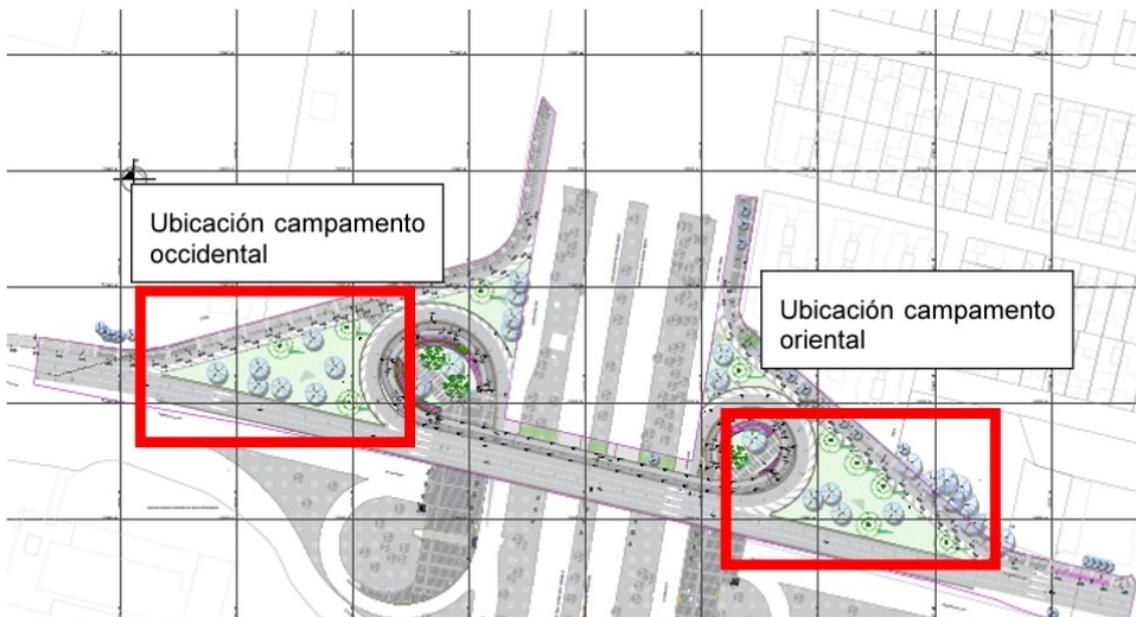


Foto 3. Plano paisajismo Puente Calle 153

En conclusión, como se puede evidenciar en las imágenes previas, en las ubicaciones de los campamentos de obra se va a implementar zona verde..."

Por su parte, desde el Instituto de Desarrollo Urbano se informa que se acoge el pronunciamiento de la firma interventora, teniendo en cuenta que en las zonas donde actualmente se localiza el campamento de contratista de obra encargado del contrato de obra IDU 1737 de 2021, cuyo objeto se relaciona en la referencia, se tiene contemplada la construcción de las orejas del puente vehicular y la empradización como zona verde, tal como se presenta en la Figura 1 (ver adelante). Adicionalmente, en el marco del contrato de obra, se informa que las zonas peatonales bajo el puente vehicular existente que han sido afectadas por la construcción, deberán ser entregadas por el contratista de obra en iguales o mejores condiciones de las que se fueron entregadas para su custodia.



STESV
202433600855691

Información Pública
Al responder cite este número



Figura 1. Render Contrato IDU 1737- 2021. Puente Calle 153

Con lo anteriormente expresado, se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Construcciones

Firma mecánica generada el 02-07-2024 11:58:08 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 3 Folios

Aprobó: ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: JAIRO LEONARDO JIMÉNEZ FERREIRA - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: LILIANA EDITH USECHE RODRÍGUEZ - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: LUZ ÁNGELA GARZÓN URREGO - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: VIVIAN YINETH BAQUERO ESPINOSA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

4

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.